116

Decreto N. 9839.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Agricultura

"QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL SR. EMILIANO DASPET - SECRETARIO DE LA OFICINA REGIONAL DE CONCEPCION, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION, Y SE DECLARA VACANTE DICHO CARGO".

Form. A-2

N. 712.

Asunción, 7 de Agosto de 1.945.-

VISTA: la solicitud de permiso por el término de treinta dias, para atender su salud, del Sr. Emiliano Daspet, Secretario de la Oficina Regional de Concepción, dependiente del Departamento de Tierras y Colonización; el certificado médico adjunto e informes de la Sección Personal y del Servicio Médico del Departamento de Asistencia Pública; y del Delegado Regional de Concepción;

De conformidad con la Resolución nº 99, de fecha 12 de Agosto de 1938, del Ministerio de Salud Pública, y el Art. 41 de la Ley 1506 - Estatuto de Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta dias de permiso, para atender su salud, al Sr. Emiliano Daspet - Secretario de la Oficina Regional de Concepción, dependiente del Departamento de Tierras y Colonización, a partir del 29 de Mayo del corriente año.

Art. 2º.- Declárase vacante el cargo de Secretario de la Oficina Regional de Concepción, dependiente del Departamento de Tierras y Colonización, a partir del 1º de Agosto del año en curso.

Art. 3º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.